



# NORMAS MATRICULACIÓN

## CENTRO “ALHAMAR” GRANADA.

**CURSO 2026/2027**

### **CICLO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

#### **1.- FECHA DE MATRICULACIÓN**

Para el Curso académico 2026/2027, el proceso de matriculación se abre desde el día 1 de mayo de 2026 y se cierra cuando se complete el número de plazas concedido para cada Ciclo por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el curso 2026/2027

#### **2.- REQUISITOS ACADÉMICOS**

Los requisitos académicos exigidos a los alumnos que se matriculen del Ciclo Superior de Administración y Finanzas serán los que establece la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para estos ciclos superiores y que vienen recogidos expresamente en la Orden que los regula.

El alumno o alumna que formalice su matrícula en el Centro Alhamar deberá adjuntar a la misma la documentación que se le requiera a tal fin. En caso de que no aportase la totalidad de la documentación exigida, no se dará de alta la referida matrícula.

Si por cualquier motivo, se presentase una documentación provisional, a expensas de la expedición de la definitiva por un organismo oficial, como en el caso de haber solicitado la convalidación u homologación de sus estudios, por haberlo cursado en otro país, o bien alguna o algunas asignaturas del Plan de Estudios correspondiente al Ciclo Superior, dicha matrícula se le admitirá provisionalmente, siempre y cuando acredite con el documento correspondiente, sellado por organismo oficial y competente, que su solicitud de convalidación se encuentra en trámite.

Si en la resolución definitiva, se le denegase la convalidación u homologación por organismo oficial español competente, se dará de baja automáticamente la matrícula provisional del alumno o alumna, ya que no cumpliría con los requisitos exigidos por la legislación vigente. En este caso, el alumno o alumna no podrá solicitar el reintegro de las cantidades abonadas hasta ese momento.



### 3.- RÉGIMEN ECONÓMICO

El alumnado del Ciclo Superior de Administración y Finanzas se podrá acoger al régimen o modalidad de pago establecido por el centro en cada curso académico y cuyas modalidades para el curso 2026/2027 son las siguientes:

- A) **Pago al contado por el importe total del curso**, que se realizará al formalizar la matrícula y que conlleva un descuento que fija el Centro para cada curso académico. Para el curso académico 2026/2027, el descuento que se realiza es de 180 euros anuales para esta modalidad de **pago en efectivo**, por lo que el montante del curso será de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS anuales -2.380 euros-**, descuento que será aplicable indistintamente a antiguos alumnos del centro como a cualquier otro.
- B) **Pago aplazado**. En este caso, el coste del curso se establece en **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS anuales -2.580 euros-**, que se abonarán de la siguiente manera:
- 1) **516 euros** en el momento de formalizar la matrícula.
  - 2) **8 cuotas de 258 euros** cada una de ellas, debiéndose abonar la primera de ellas en los 5 primeros días del mes de octubre de 2026 y la última en los 5 primeros días del mes de junio de 2027.

Para los antiguos alumnos del Centro Alhamar se establece un descuento por tal condición, por lo que abonarán **10** cuotas de **230 euros** cada una de, con la misma periodicidad de abono reseñada para el resto de los alumnos/as Para este grupo de alumnos el coste del curso asciende **2.300 euros**. **En este caso no cabe descuento por pronto pago de la totalidad de la matrícula.**

Igualmente, y previa solicitud por escrito al Sr. director del Centro Alhamar, el alumno o alumna podrá solicitar por causas justificadas otra modalidad de pago, distinta de las previstas, que será aceptada o denegada por el Sr. director y sin posibilidad de recurso alguno.

#### Impagos

En caso de impago de alguna o algunas de las cuotas y previa notificación de este hecho al alumno o alumna, dichas cuotas deberán abonarse antes de la finalización del mes siguiente al que correspondía la cuota o cuotas impagadas. En caso de no abonarse, a pesar de haber sido requerido para ello, se procederá a la baja oficial del alumno o alumna del ciclo correspondiente y el centro se reserva el ejercicio de las acciones legales correspondientes a tal fin, que



consistirán en reclamarles las cantidades correspondientes pendientes de abonar, tal como se refleja en el apartado de “**Baja**”

En caso de que las cuotas del Curso se domicilien en la cuenta bancaria señalada a tal efecto por el alumno/a al formalizar la matrícula, y alguna o algunas de ellas fueran devueltas por la entidad bancaria, se cargarán al titular de esta los gastos de devolución devengados por la entidad bancaria al Centro Alhamar.

### **Baja**

Si un alumno/a formaliza oficialmente su matrícula y posteriormente se da de baja, queda obligado al pago completo del curso, salvo que acredite mediante la correspondiente certificación oficial, la imposibilidad física o mental, por razones exclusivamente médicas, de poder asistir a clases y exámenes oficiales del Centro para este ciclo Superior.

La obligación de pago del curso por baja afecta tanto a la modalidad de pago al contado, como al pago aplazado u otra modalidad expresamente aceptada por el Sr. director del Centro Alhamar. En ningún caso se devolverá por el Centro académico cantidad alguna ya devengada o por devengar hasta la fecha de finalización del curso, y en pago aplazado, se obliga el alumno/a a seguir abonando las cuotas pendientes de pago con posterioridad a la baja de este/a.

### **4.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

El alumnado del centro está obligado a realizar todas aquellas actividades fijadas como oficiales y obligatorias por el Centro Alhamar o por cualquier profesor en el ámbito de su asignatura, previa autorización del Sr. director.

### **5.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

El alumnado del Centro Alhamar de Granada, así como los profesores, personal administrativo y miembros de la comunidad educativa, quedan sujetos al reglamento de Régimen Interno de dicho Centro.

### **6.- DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES**

En cumplimiento de la vigente Ley de Protección de Datos, los alumnos y alumnas deben autorizar el tratamiento de sus datos personales por el Centro, lo que se llevará a cabo en el momento de formalizar oficialmente su matrícula, así como rellenar todos los documentos que les solicite Secretaría y la Administración del Centro.



*El alumno/a, una vez leída las normas de matriculación, acepta las mismas y firma en prueba de conformidad*

**NORMAS MATRICULACIÓN**  
**CENTRO "ALHAMAR" GRANADA.**  
**CURSO 2026/2027**  
**CICLO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

En Granada a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

EL/LA SOLICITANTE

Fdo. \_\_\_\_\_

con D.N.I.: \_\_\_\_\_